

Protégete del cáncer

ROCÍOALVEAR

¿Has escuchado alguna vez el dicho "más vale prevenir que lamentar" o el que dice "hombre (mujer) prevenido(a) vale por dos"? nada más cierto que esto al hablar de tu salud.



El cáncer es una de las principales causas de mortalidad en todo el mundo y México no está fuera de las estadísticas: según datos del INEGI es la tercera causa de muerte en nuestro país, siendo el cáncer de mama la más frecuente en las mujeres y el prostático en los hombres. Muchas personas fallecen a consecuencia de esta enfermedad porque no cuentan con los recursos para pagar un tratamiento o en muchas ocasiones, al ser tratamientos muy largos no los continúan por el gasto que esto representa. Pero hay una forma de prevenir estos gastos: las aseguradoras ofrecen coberturas especiales contra el cáncer en seguros de gastos médicos mayores o de vida. También lo venden como un seguro especializado en la enfermedad.

Contar con un seguro como éste, te da la tranquilidad de que tu bolsillo podría afrontar esta enfermedad sin afectar tu patrimonio ni el de tus familiares.

Atención médica garantizada
Los seguros de gastos médicos mayores pueden incluir la cobertura de cáncer que te cubre el pago de la atención médica y/o tratamientos que requieras en caso de padecerlo, a cambio del pago de una prima. Te pueden llegar a ofrecer distintas sumas aseguradas por cada tipo de cobertura en una misma póliza, veamos un ejemplo:

Cobertura/ Suma asegurada

- Indemnización por diagnóstico: **\$75,000**
- Intervenciones quirúrgicas: hasta **\$75,000**
- Reconstrucción de senos: **\$50,000**
- Consultas psiquiátricas hasta **\$500** por sesión (máximo 10 sesiones).
- Radioterapias y quimioterapias: hasta por **\$300,000**

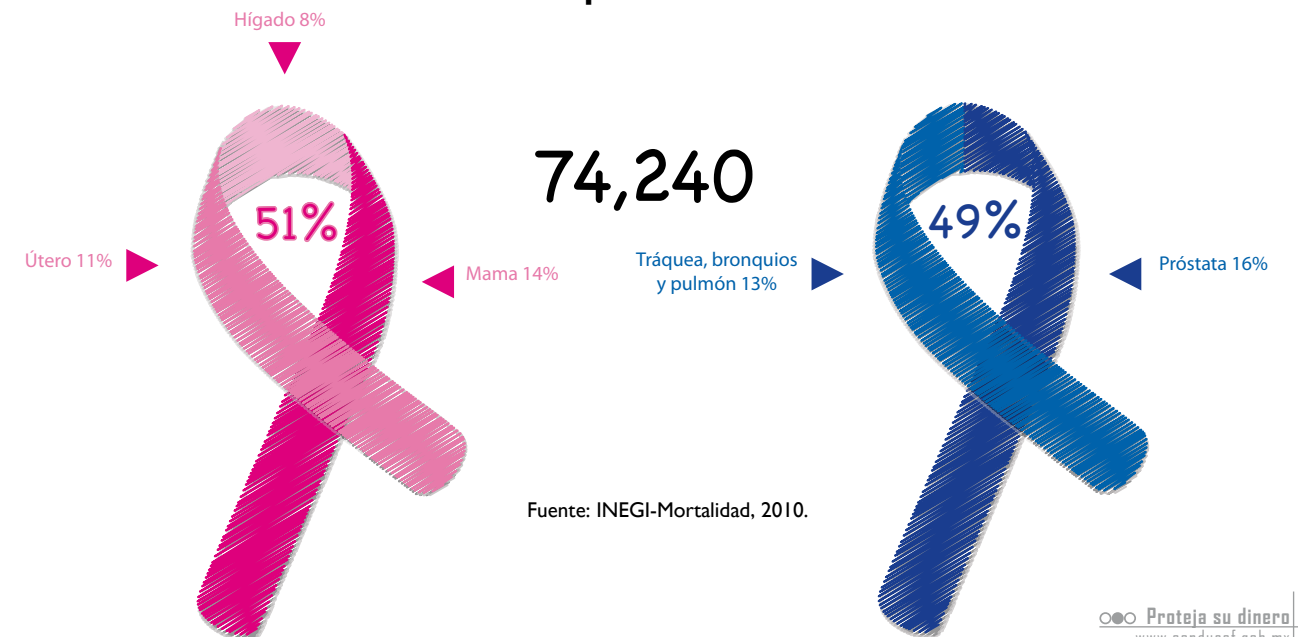
Adicionalmente, en algunos seguros de este tipo tienes la opción de contratar una cobertura con la

cual te paguen una determinada suma asegurada cuando se presenta la enfermedad.

En todos los seguros hay un **periodo de espera**, éste es el tiempo que debe transcurrir ininterrumpidamente a partir del inicio de la vigencia del seguro, para que se manifieste la enfermedad amparada por la póliza y tengas derecho a recibir la suma asegurada. En el caso de coberturas contra el cáncer ligadas a seguros de gastos médicos mayores el tiempo de espera suele ser de entre 90 y 180 días. Las edades de aceptación pueden ir desde los 12 años hasta los 64, pudiendo renovar hasta los 70 dependiendo de las políticas de la aseguradora. Hay algunas compañías que no te piden una edad mínima, ya que se pueden asegurar a niños desde recién nacidos.

En los seguros de gastos médicos mayores se cobra al asegurado un deducible y un coaseguro, con la finalidad de que éste sea corresponsable en el siniestro. El de-

Causas más frecuentes de muertes por cáncer en México



ducible por lo general es una cantidad fija expresada previamente en tu contrato que deberás pagar para que la aseguradora te indemnice. El coaseguro es un porcentaje a cargo del asegurado que se aplica al monto total de las reclamaciones, una vez descontado el deducible, con éste se evita que te excedas en los gastos contratando servicios caros. En el caso de los seguros contra el cáncer es muy común que no te cobren estos conceptos.

Indemnización en un pago

En los seguros de vida la cobertura de cáncer se puede contratar de forma adicional dentro del mismo contrato, por lo que tendrás que pagar una cantidad extra a la prima que pagas normalmente por tu seguro, que será determinada por tu edad y la suma asegurada que desees con-



tratar. Esta última se maneja de forma independiente a la suma que ya tienes contratada por tu seguro de vida.

En caso de que fallecieras a causa de la enfermedad sin previo aviso, es decir, que la muerte se haya dado de una forma repentina, tus beneficiarios recibirían además de la suma asegurada contratada en tu seguro de vida, la que hubieras convenido por la cobertura de cáncer, que puede ser de gran ayuda para cubrir los gastos funerarios. Pero la finalidad de contar con la cobertura de cáncer no es esa, sino el poder hacer frente a todos los gastos que se requieran en caso de presentar la enfermedad.

Por eso, una de las características de estos seguros es que ofrecen la cobertura indemnizatoria, significa que cuando se te diagnostica la enfermedad, la aseguradora te paga en vida la suma asegurada en una sola exhibición, quedando en ti la decisión del tratamiento médico o alternativo que quieras seguir o simplemente puedes gastar el

Considera que cualquier padecimiento preexistente no se cubrirá: todo cáncer que se haya manifestado antes de la fecha de contratación de la póliza o dentro del periodo de espera, así como los padecimientos diagnosticados o por los cuales hayas tenido que consultar a un médico y realizarte estudios de laboratorio y gabinete dentro del periodo de espera. También hay algunos padecimientos que generalmente no te cubren: tumores en presencia de VIH SIDA y algunos cánceres como el de piel, considerado este último como pre-maligno.

dinero en lo que tú quieras (no te piden que compruebes en qué usaste el dinero).

En este tipo de seguros los periodos de espera son muy similares a los de gastos médicos mayores, aunque hay tipos de cáncer como el del aparato respiratorio (pulmón, tráquea o boca) en el que el periodo de espera es mucho más largo, entre uno y tres años. La edad que solicitan para la contratación de esta cobertura es entre los 18 y 60 años para el titular y desde recién nacidos para los dependientes económicos. En algunas aseguradoras si el cliente continúa pagando la prima y no utiliza el seguro, tiene la posibilidad de renovar el producto hasta los 69 años.

Una mujer fallece cada **2 hr** por cáncer de mama en México.

La suma asegurada por la que te puedes amparar contra el cáncer comúnmente va de los \$100,000 hasta los \$500,000, esto depende de cada aseguradora. La forma de indemnizarte también depende de con quién contrates, pero sobre todo del padecimiento. Algunas aseguradoras te pagan el 75% de la suma asegurada si se detecta cáncer con metástasis (cuando la enfermedad no es controlada

y se invaden otros órganos) mientras que en otras te indemnizan hasta por el 100%; en los casos donde el cáncer se diagnostica como *In Situ* (cuando está encapsulado en un tumor y no ha afectado otro órgano) algunas aseguradoras liquidan el 25% de la suma asegurada y en otras hasta el 35%. Si posteriormente se llegara a presentar metástasis, te entregarían el restante de la suma asegurada. Un ejemplo: Elisa tiene 30 años y paga \$898 de prima anual por una suma asegurada de \$350,000. En caso de que se le detectara cáncer, su aseguradora la indemnizaría de la siguiente manera:

1. Si se le diagnostica metástasis, le pagaría el total de la suma asegurada, es decir \$350,000 (puede ser menos, dependiendo de la aseguradora).

2. Pero si le diagnostica como *in situ* le pagarían \$87,500 (25%) y el resto de la suma asegurada (\$262,500), quedaría como respaldo en caso de que el cáncer se volviera a presentar.

También existen seguros diseñados específicamente para determinado género, los cuales se especializan en enfermedades de la mujer o del hombre, según sea el caso.

Este tipo de seguros se ofrecen tanto en los seguros de vida como en los seguros de gastos médicos mayores y funcionan de la misma forma que los descritos anteriormente, con la variante de que las coberturas que manejan son solamente para enfermedades del género contratado. ☘

Toma nota

Para tomar en cuenta


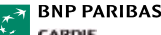

Sigue las siguientes recomendaciones para contratar el seguro que se adecúe a tus necesidades y sacarle el mayor provecho posible:

- Antes de contratar algún seguro o una cobertura adicional, compara con diversas instituciones y evalúa cuál te conviene más, no te bases sólo en el precio.
- Revisa la póliza y pon especial atención en las coberturas, sumas aseguradas y exclusiones.
- Procura pagar tu póliza de manera anual. El pagar de forma semestral, trimestral o mensual eleva su precio.
- Si te cambias de aseguradora, negocia que te reconozcan la antigüedad (periodo de espera) que tenías con la otra.
- Recuerda que si das falsas declaraciones, la aseguradora no está obligada a pagarte y puede dar por terminada la póliza sin la obligación de devolverte las primas.

Fuente: Condusef.

Seguros contra el cáncer: ¿Cuál te conviene?

Son distintas las opciones que puedes encontrar en el mercado para protegerte contra esta enfermedad. Verifica cuál se adapta más a tus necesidades.

Institución financiera	Tipo de seguro	Requisitos	Cobertura	Exclusiones	Tiempo de espera
 Respaldo Seguro Bancomer contra Cáncer	Seguro de accidentes y enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> Edad de contratación 12 a 60 años. Tener tarjeta de crédito o cuenta de cheques Bancomer. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a primer diagnóstico por cáncer. Apoyo a gastos funerarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Cáncer o enfermedad distinta a ésta. Cáncer de piel (pre maligno). Sarcoma de Kaposi. Cáncer de aparato respiratorio a consecuencia de tabaquismo. Cáncer cérvico uterino in situ. SIDA o cualquier enfermedad derivada de ésta. 	3 meses contados a partir del inicio de vigencia de la póliza o 365 días en caso de cáncer de aparato respiratorio.
 Cobertura de Cáncer Femenino	Seguro de accidentes y enfermedades	Edad de aceptación de 18 a 63 años.	<ul style="list-style-type: none"> Indemnización por diagnóstico de cáncer (aplica por neoplasia maligna en ovarios, útero o mama). Cirugía por cáncer. Cirugía reconstructiva por cáncer de mama. Indemnización diaria por hospitalización (deducible de 2 días sobre el periodo de hospitalización). Incapacidad temporal por cáncer. (Las coberturas podrán ser contratadas de manera independiente). 	<ul style="list-style-type: none"> Cánceres preexistentes. Lesiones descritas como carcinoma in situ. Infección oportunista y/o carcinoma maligno, si al momento de la crisis se tenía SIDA o VIH. Cánceres a consecuencia del alcohol, drogas, psicoactivos, enervantes, etc. 	6 meses a partir de la fecha de emisión de la póliza.
 Seguro de Vida Familiar por Cáncer	Seguro de vida	<ul style="list-style-type: none"> Edad de aceptación: titular y cónyuge de 18 a 55 años, hijos de 0 a 24 años. (Sin exámenes médicos). 	<ul style="list-style-type: none"> Indemnización por diagnóstico de cáncer. Cobertura básica por fallecimiento por cáncer. La suma asegurada varía según el paquete contratado. Para menores de 12 años será como máximo de 60 SMGMDF. 	<ul style="list-style-type: none"> Leucemia linfocítica crónica. Tumor benigno o con crecimiento pre-maligno. Cáncer de piel, excepto melanoma maligno, a menos que exista metástasis. Tumor en presencia de VIH o SIDA. Cáncer a consecuencia del uso o exposición a sustancias de índole nuclear o radioactiva. 	120 días naturales, contados a partir del inicio de vigencia de la póliza.

Institución financiera	Tipo de seguro	Requisitos	Cobertura	Exclusiones	Tiempo de espera
 Inburcáncer Mujer Inburcáncer Hombre	Gastos médicos mayores	Edad de contratación 12 a 64 años.	<ul style="list-style-type: none"> Cáncer de mama, cérvico uterino, de ovario, próstata, pene, testicular. Indemnización por diagnóstico. Intervenciones quirúrgicas. Reconstrucción de senos/prótesis testicular. Consultas psiquiátricas. Gastos funerarios. Servicios de asistencia médica. Radioterapias y quimioterapias. 	<ul style="list-style-type: none"> Cáncer preexistente o diagnosticado durante el periodo de espera. Intervenciones quirúrgicas de carácter estético (excepto prótesis testicular o reconstrucción de senos). 	120 días, contados a partir del inicio de vigencia de la póliza.
 Previcancer	Gastos médicos mayores	Edad de aceptación hasta los 64 años.	Indemnización por diagnóstico de cáncer.	<ul style="list-style-type: none"> Enfermedades preexistentes o aquellas que ocurran durante el periodo de espera. Enfermedades relacionadas con el SIDA. Cáncer de piel en cualquiera de sus estadíos. Cáncer cérvico uterino en la etapa I (in situ). 	90 días posteriores al inicio de la vigencia de la póliza.
 CáncerLife	Seguro de vida	Edad de aceptación de 18 a 60 años, la edad de aceptación de los hijos del titular va de 0 a 19 años.	<ul style="list-style-type: none"> Indemnización por diagnóstico: metastásico 100%, in situ 25% y de presentarse la metástasis se pagará el 75% restante. Cobertura por fallecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Carcinoma in situ no invasivos. Leucemia crónica linfocítica, menor de etapa III. Cáncer de piel, excepto melanoma maligno a menos que haya metástasis. Tumor en presencia de VIH o SIDA. 	120 días contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.
 Mujer Previsora. Seguro de Vida para Cáncer Femenino	Seguro de vida	Exclusivo para mujeres. Edad de aceptación de 20 a 50 años.	<ul style="list-style-type: none"> Indemnización por diagnóstico de Cáncer. Cobertura por fallecimiento. Anticipo por enfermedades terminales del 30% de la cobertura por fallecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Leucemia linfocítica crónica. Tumor benigno o con crecimiento pre-maligno. Cáncer de piel, excepto melanoma maligno. Tumor en presencia de VIH o SIDA. Cáncer a consecuencia del uso o exposición a sustancias de índole nuclear o radioactiva. 	90 días naturales a partir del inicio de vigencia de la póliza.

Nota: las exclusiones pueden variar. Consulta las condiciones en tu póliza.